

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

San José del Rincón, Estado de México 13 de enero de 2026.

DEPENDENCIA: UNIDAD JURÍDICA

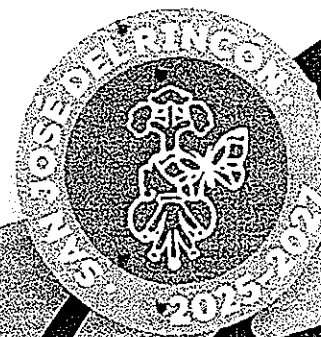
Número de oficio: SJR/MM/UJ/004/2026

Asunto: Atención al oficio número SJR/MM/DPIPE/UT/006/2026, relativo a la solicitud de información pública número 00001/ JOSERIN/IP/2026.

Marco Antonio Marín Esquivel
Titular de la Unidad de
Transparencia
del Municipio de San José del
Rincón, Estado de México.
PRESENTE:

Citando como antecedente su diverso número **SJR/MM/DPIPE/UT/006/2026**, a través del cual solicita a esta Unidad Jurídica la información pública relativa a la solicitud número **00001/JOSERIN/IP/2026**, la cual se hace consistir en los siguientes puntos:

1. Motivos por los cuales originaron la separación del cargo de la Autoridad Investigadora C. Jaime Salazar Reyes del Órgano Interno de Control Municipal, emitida por la dirección de administración y/o del área jurídica del Municipio.
2. Expediente de personal de la Autoridad Investigadora del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.
3. *Expediente de juicios laborales en el área jurídica por parte de servidores públicos que se desempeñaron como Autoridades Investigadoras de la Contraloría Municipal, al 2025.*
4. *Si existe juicios laborales del C. Jaime Salazar Reyes, remitir expediente del supuesto y estatus del mismo.*
5. Expediente de personal de las Autoridades Investigadoras durante el ejercicio 2026.



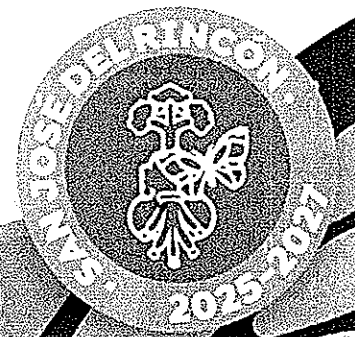
Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones II, VIII, IX, XXXII y XLI, 4, 6, 12, 19 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 119 fracciones II, III, IV y VII del Bando Municipal de San José del Rincón vigenté publicado en la Gaceta número 002 de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco; así como, 2 y 7 fracciones II, III, V, XIII Y XXV del Reglamento Interno de la Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, Estado de México 2025-2027, atenta y respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Por cuanto hace a las facultades expresamente concedidas a esta Unidad Jurídica en términos de las leyes aplicables de la materia, es menester precisar a Usted que de acuerdo a las funciones y facultades debidamente concedidas, **únicamente**, corresponde otorgar respuesta a los puntos identificados bajo los números **3 y 4** de la solicitud de información pública de nuestra atención.

Una vez precisado lo anterior, me permito indicar a Usted que la información requerida en efecto se relaciona con las obligaciones de Transparencia comunes y específicas, cuya liga para ser consultadas es la siguiente:

<https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/62/165/1>

Al mismo tiempo, es menester precisar a Usted que la Autoridad competente y responsable de garantizar la impartición de justicia laboral en el Estado de México, es el **TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO**, cuyas funciones y facultades se encuentran consagradas en el Reglamento Interno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, publicado en el Periodo Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho; siendo en consecuencia dicha autoridad y en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia de esta Entidad Federativa, la encargada de generar, recopilar, administrar, procesar y sobretodo **ARCHIVAR**, la información pública que en su caso concierne a los expedientes y/o juicios laborales interpuestos por aquellos servidores o ex servidores públicos adscritos al Municipio de San José del Rincón del Estado de México.



Precisando a Usted, que por cuanto hace a las facultades y atribuciones concedidas a esta Unidad Jurídica, únicamente le conciernen aquellas que se relacionan en el caso que específicamente nos ocupa, al impuso procesal o en su caso la negociación con los actores de juicios laborales, a efecto de que la emisión de la resolución, laudo y/o convenio, se ajuste a derecho y se procure en el mismo la defensa debida de los intereses del Ayuntamiento de San José del Rincón, quien en todos los asuntos funge como patrón o parte demandada.

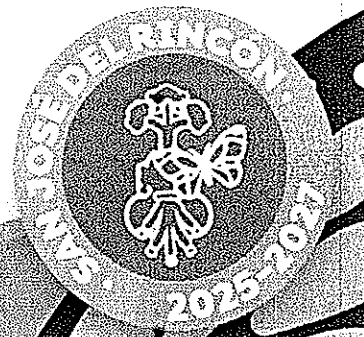
Por lo anterior, se reitera a Usted, que la información requerida en los términos en los que es generada por esta Unidad Jurídica, puede ser consultada en la liga que al respecto se invoca, en términos de lo dispuesto por el numeral 12 de la Ley de la Materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Unidad
Jurídica
VÍCTOR HUGO ALBARRAN TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

c.c.p. JAIME MERCADO CHÁVEZ, Presidente Municipal de San José del Rincón. Para conocimiento.

C.P.P. Archivo.
VHAT



100 años del humanismo mexicano en el estado de México

San José del Rincón, México, a 03 de febrero del 2026.

Dirección de Administración

Número de oficio: SJR/MM/DA/194/2026.

Asunto: El que se indica en el texto.

ISC. MARCO ANTONIO MARIN ESQUIVEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

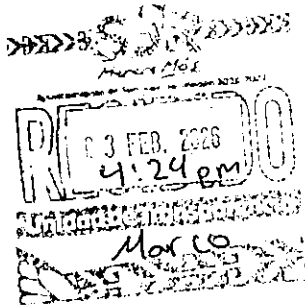
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio SJR/MM/DPIPE/UT/005/2026, en el cual requiere información mediante la solicitud 00001/JOSERIN/IP/2026; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente:

- La información que se tiene respecto a los motivos de la separación del cargo de la Autoridad Investigadora, es por la reestructuración dentro del Órgano Interno de Control.

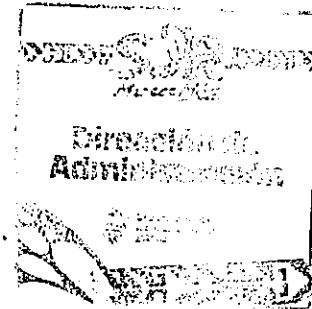
Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

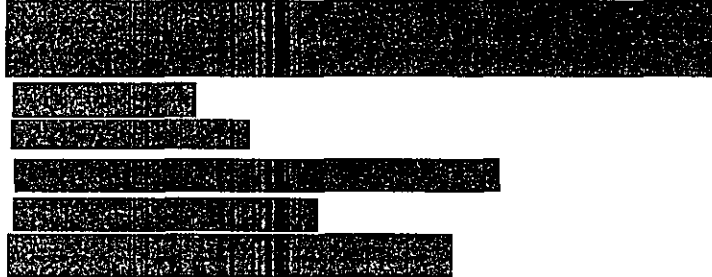
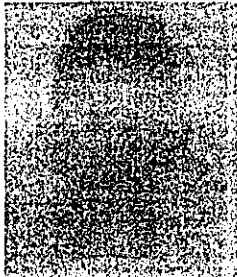


LIQ. EDUARDO AMADO ANDRÉS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Jaime Mercado Chávez. Presidente Municipal Constitucional. Para su superior Conocimiento
C.c.p. C.P Efraín Carrillo Flores. Titular del Órgano Interno de Control Municipal. Para Conocimiento y Efectos
C. c. p. Archivo.
EAA* lfs



LIC. JAIME SALAZAR REYES



Objetivo:

Continuar desarrollando mis conocimientos y experiencias profesionales, incrementando mis aptitudes para fortalecer las debilidades del area. Para con ello garantizar mi desarrollo como profesionista

ESTUDIOS PROFESIONALES

Licenciatura en Derecho

Centro Universitario Valle de Anáhuac:
Coacalco de Berriozábal, Estado de México Generación (2010-2014)
Cedula Profesional: 9274361

Documento obtenido Título Universitario y Cedula Profesional.

Técnico-Bachiller Automotriz

En el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México.
El Oro, México generación (2007-2010).
Cedula Profesional: 7994120

Documento obtenido Título Profesional y Cedula Profesional.

Técnico en Electrónica

En la Escuela Secundaria Técnica Industrial y Comercial número 2. El Oro, México
(2004-2007).

Documento obtenido certificado y Diploma.

EXPERIENCIA LABORAL

1. Auxiliar en el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de El Oro, Estado de México. (2014-2015)
2. Auxiliar en la oficialía mediadora y calificadora de El Oro, Estado de México. (2015-2016).
3. Abogado Defensor del voto en las elecciones 2011 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
4. Abogado Defensor del voto en las elecciones 2014 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
5. Abogado Defensor del voto en las elecciones 2017 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).
6. Abogado litigante. (2017-2020).
7. Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de San José del Rincón (2020-2021).
8. Abogado litigante. (2021-2022).
9. Autoridad Investigadora de la Contraloría del Sistema Municipal DIF de Ixtlahuaca de Rayón (2022-2023).
10. Auxiliar de la Tesorería Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda (2023-2024).

HABILIDADES

1. Responsabilidad, Puntualidad y Honradez.
2. Ética y Profesionalismo.
3. Trabajo Bajo Presión.
4. Buena Expresión Escrita.
5. Facilidad de Palabra y Convencimiento.
6. Trabajo en Equipo.
7. Eficacia y eficiencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Manejo de Office (Word, Point, Excel, etc.)

CURSOS:

2014. Curso, en Juicios Orales En Materia Familiar

2014. Curso, "Normatividad". Impartido por la Secretaría de la Contraloría.

2014. Curso, "Taller de Juicios". Impartido por el Centro Universitario Valle de Anáhuac.

2015. Curso, "Auditoría Financiera". Impartido por el órgano Superior de Fiscalización.

2015. Curso, "Bitácora Electrónica". Impartido por la Secretaría de la Contraloría

2015. Curso, "Auditoría Financiera". Impartido por la Secretaría de la Contraloría.

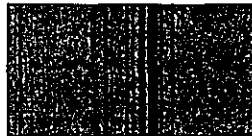
2016. Curso, "Auxiliar Administrativo". Impartido por el Servicio Nacional del Empleo.

2020. Curso de Responsabilidades Administrativa de las Personas Servidoras Públicas.

2021. Curso, "CXX Reunión Hacendaria Digital impartido por el Instituto Hacendario del Estado de México"

2021. Curso, "Construyendo y Reforzando los Sistemas de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales Municipales en tiempos de Covid-19".

2023. Curso "Gestión de Riesgos de la Hacienda Municipal ante entornos complejos"



LIC. JAIME SALAZAR REYES

YESSICA COLÍN MARTÍNEZ

LICENCIADA EN DERECHO

FORMACIÓN ACADÉMICA
Licenciatura en Derecho

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Instituciones:

- Órgano Interno de Control en los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) 2025
 - o Analizar los expedientes generados por las Actuaciones de Oficio, Denuncias presentadas en el Sistema de Atención Mexiquense.
 - o Realizar las actuaciones de investigación para dar seguimiento a los expedientes y realizar el proyecto correspondiente de Conclusión o el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México ahora Secretaría de Bienestar. 2022-2024
 - o Atender las solicitudes de información requeridas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar correspondientes a la Coordinación de Administración Finanzas y de Gestión Documental.
 - o Solicitar y dar seguimiento a los requerimientos realizados por el Área de Quejas del OIC.
 - o Apoyar en el seguimiento de información a las auditorías realizadas a la Secretaría de Desarrollo Social.
 - o Auxiliar en la integración de Libros Blancos de la Secretaría de Desarrollo Social.
 - o Dar seguimiento a las acciones de la Coordinación de Administración, Finanzas y de Gestión Documental del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

- Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca. 2019-2022
Unidad de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial del OIC.
 - o Substanciación de los expedientes para determinar la responsabilidad de los servidores públicos adscritos al Organismo.
 - o Apoyar en los procesos de Entrega Recepción a través del Sistema CREG.
 - o Auxiliar a los servidores públicos del Organismo en la realización de su Declaración de Situación Patrimonial por alta, baja o anualidad en la plataforma del Declaranet.
 - o Retroalimentar el sistema SIR.

- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México 2018
Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

- o Apoyar en las capacitaciones en materia de Contraloría Social.
 - o Análisis de información para la elaboración de informes.
 - o Auxiliar en el desarrollo de actividades propias de la Dirección.
- Instituto de la Función Registral del Estado de México 2008-2016
Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales
Unidad de Modernización y Proyectos Especiales..
 - o Coordinar e integrar información de las diferentes Oficinas Registrales.
 - o Actividades relacionadas con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
 - o Conocimiento en diversos temas de mejores prácticas como: SGC, Mejora Regulatoria.
 - o Atención de usuarios.

OBJETIVO

Realizar en tiempo y forma las actividades designadas para el logro de los objetivos institucionales, alineadas con los principios del servicio público.

LOGROS OBTENIDOS

- Sensibilidad al cambio.
- Capacitación en diversos programas de la administración pública.
- Realización profesional.
- Experiencia.

HABILIDADES

- Disposición para adquirir nuevos conocimientos.
- Sentido de colaboración.
- Análisis de información.
- Trabajo en equipo.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Sistema de Entrega Recepción.
- Diplomado en Mejora Regulatoria
- Diplomado en Planeación Estratégica para Instituciones Gubernamentales.

Se testan 2 renglones con fundamento en el dispuesto en el Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en Virtud de tratarse de datos personales Concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable.